

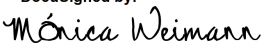
Anuncio a los efectos del artículo 7.1.2.º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la “**LME**”), los administradores de DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) (en adelante, la “**Sociedad Absorbente**”) y de ERGO GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. y UNIÓN MÉDICA LA FUENCISLA S.A.U. COMPAÑÍA DE SEGUROS (en adelante, las “**Sociedades Absorbidas**”, conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las “**Sociedades Participantes**”) hacen constar que en fecha 9 de marzo de 2026 los órganos de administración de dichas sociedades aprobaron el proyecto común de fusión (el “**Proyecto de Fusión**”) en virtud del cual la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas -sujeto al cumplimiento de la condición prevista en la sección 16 del Proyecto de Fusión-, de modo que, tras el proceso de fusión por absorción, sólo existirá la Sociedad Absorbente, que habrá adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, incluidos los derivados de los contratos de seguro, las cuales quedarán disueltas sin liquidación.

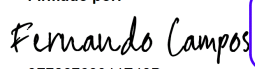
A los efectos del artículo 7.1.2º LME por medio de la presente se informa a los acreedores y trabajadores de la Sociedad Absorbente el derecho que les asiste de presentar a la Sociedad Absorbente a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de las decisiones del accionista único de la Sociedad Absorbente que aprueben la fusión observaciones relativas al Proyecto de Fusión. A estos efectos se deja constancia, de que el Proyecto de Fusión será depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y en el Registro Mercantil de Madrid de manera voluntaria por los administradores de las Sociedades Participantes.

Asimismo, se deja expresa constancia de que se pondrá toda la información y documentación a disposición de conformidad con lo exigido por la LME.

La secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad Absorbente
Dña. Mónica Weimann

DocuSigned by:

56DD232AD16B439...

Los administradores mancomunados de ERGO GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (Sociedad Unipersonal) D. Fernando Campos Márquez y D. Javier Cubría de Miguel

Firmado por:  Firmado por: 
8F726768044E48D... E0944B6126CA447...

Los administradores mancomunados de UNIÓN MÉDICA LA FUENCISLA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (Sociedad Unipersonal) D. Fernando Campos Márque y D. Ignacio Salvatierra Brizuela

Firmado por:  Firmado por: 
8F726768044E48D... 32D35C06BD7B4CE...